



RESOLUCIÓN de la convocatoria para el año 2024 de subvenciones para el desarrollo del Plan WAVE Ocupados, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, principalmente de carácter tecnológico, aprobada por ORDEN EMC/1223/2024, 30 de septiembre.

De conformidad con las normas vigentes, la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, de acuerdo con la propuesta de aprobación de acciones formativas del Plan WAVE Ocupados, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, principalmente de carácter tecnológico, aprobada por ORDEN EMC/1223/2024, 30 de septiembre, elevada por el Jefe del Servicio de Formación, emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por ORDEN EMC/1223/2024, de 30 de septiembre, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para el desarrollo del Plan WAVE Ocupados, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, principalmente de carácter tecnológico.

SEGUNDO. - De conformidad con lo previsto en el apartado decimocuarto de la citada orden de convocatoria, la Sección de Planificación del Servicio de Formación del INAEM ha realizado la instrucción del procedimiento para su resolución, analizando las solicitudes presentadas y requiriendo en su caso la documentación necesaria para completar la solicitud, según lo previsto en el apartado duodécimo, punto 5 de dicha norma. Al mismo tiempo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón, ha llevado a cabo de oficio los trámites necesarios para comprobar la corrección documental de las solicitudes, así como para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención.

Tras la consulta de la situación de estar al corriente de pagos con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón de las entidades solicitantes, la entidad FORMANDO-T JILOCA S.L., ha resultado con informe negativo. En aplicación del apartado séptimo, punto 3.a) de la Orden *"podrán obtener la condición de beneficiarias las personas o entidades que tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que la deuda sea menor a la subvención que se pueda conceder. En este caso, la deuda será compensada en la liquidación correspondiente si a la fecha de la misma todavía persistiera."* la solicitud de la entidad FORMANDO-T JILOCA S.L., entra en el proceso de valoración técnica.

El importe total del crédito asignado en dicha convocatoria asciende a ocho millones de euros (8.000.000 euros), de conformidad con lo previsto en el apartado quinto de la misma, el cual se distribuye con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Instituto Aragonés de Empleo:

- 51014 G/3221/440205/33004
- 51014 G/3221/460192/33004
- 51014 G/3221/470089/33004
- 51014 G/3221/480415/33004

TERCERO. - La comisión de valoración, compuesta por los miembros que se señalan en el punto 3 del apartado decimocuarto de la orden de convocatoria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24.3 del citado Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del



Gobierno de Aragón, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón, y en el punto 4 del apartado decimocuarto de la orden de convocatoria, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, ha elaborado el informe final en el que se concreta la puntuación final y el orden preferente resultante para cada solicitud.

CUARTO. - Los criterios seguidos para la evaluación que sirve de base para el otorgamiento de las subvenciones se han sujetado a lo establecido en apartado decimotercero de la orden de convocatoria. Concretamente, los criterios seguidos para el otorgamiento de la subvención han sido los contemplados en el punto 1 del citado apartado. Asimismo, se han tenido en cuenta los límites máximos de subvención para las entidades de formación que se recogen en el punto 5 de ese mismo apartado.

QUINTO. - El informe final de la comisión de valoración ha servido de base para la elaboración de la propuesta de resolución, que se corresponde íntegramente con aquel en lo referente a las puntuaciones obtenidas por cada solicitud. En la propuesta de resolución se incluye la relación de entidades beneficiarias, ordenada primero por sector y luego por la puntuación final obtenida en la valoración por cada una de ellas, y el importe de la subvención concedida según el presupuesto disponible.

SEXTO. - El presupuesto disponible se ha distribuido en función de la modalidad del programa, sectoriales y transversales, en aplicación de lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la orden de convocatoria. En los programas sectoriales, el crédito disponible se ha distribuido por agrupaciones de sectores afines, quedando la siguiente distribución:

- a) Programas de formación sectoriales: 4.000.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:
 - a.1. Agrarias e industrias alimentarias: 400.000 euros.
 - a.2. Comercio y marketing: 600.000 euros.
 - a.3. Edificación y obra civil: 300.000 euros.
 - a.4. Hostelería y turismo: 600.000 euros.
 - a.5. Industria química y del papel: 100.000 euros.
 - a.6. Metal: 650.000 euros.
 - a.7. Servicios Sociales: 550.000 euros.
 - a.8. Transporte y logística: 800.000 euros.
- b) Programas de formación transversales: 4.000.000 euros.

El importe no comprometido asciende a 316,12 €.

Vistas las solicitudes de los programas de formación en los sectores de Agrarias e industrias alimentarias (210.351,95€), Hostelería y Turismo (582.778,78 €), Industria química y del papel (54.821,00 €) y Edificación y obra civil (174.992,80 €), el importe total de las solicitudes presentadas en estos sectores es inferior al presupuesto previsto para los mismos. Las diferencias citadas y cuantificadas anteriormente, además de las pequeñas cuantías que permanezcan como restos tras las correspondientes reformulaciones, se incorporan en su totalidad (378.193,52 €) al presupuesto correspondiente al programa transversal, tal y como se indica en el apartado decimotercero, punto 2.2.1 de la Orden de convocatoria.

SÉPTIMO. - Los programas formativos solicitados, en aplicación del punto 2.1 del apartado decimotercero de la orden de convocatoria, se han ordenado agrupándolos por cada uno de los sectores establecidos en el punto 1 del apartado tercero de la orden. Se han seleccionado dentro de cada uno de ellos los programas formativos sectoriales o transversal con mayor puntuación final, hasta agotar el presupuesto destinado a cada uno. Las solicitudes que han obtenido la menor puntuación de entre las seleccionadas por sector, y cuyo importe a conceder es inferior a la subvención solicitada por superar el presupuesto existente, se les ha instado para que procedan a su reformulación en el plazo máximo de cinco días naturales, ajustándose a la cuantía aprobada:



- Sectorial Comercio y Marketing: 1059 - GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL SL
- Sectorial Metal: 0393 - WORKING FORMACIÓN INTEGRAL S.L.
- Sectorial Servicios Sociales: 0386 - INSTITUTO TUROLENSE DE FORMACION EMPRESARIAL SL
- Sectorial Transporte y logística: 1055 - FUNDACIÓN SESE
- Programas de formación Transversales:
 - o 0962 – ARNAL CONSEJO, YOLANDA

Así mismo, el primer párrafo del punto 5 del apartado decimotercero de la convocatoria, determina que el límite máximo de subvención a conceder por entidad de formación, sumando las cuantías correspondientes a los distintos programas de formación en los que participe, será de 175.000 euros en aquellos casos en los que la entidad disponga de un único centro de formación.

Así mismo, para aquellas entidades que posean más de un centro de formación y siempre que la ejecución de los programas formativos vaya a realizarse en varios de ellos, y en ningún caso por debajo del 30% del total de las acciones en cada uno de los centros que designe al efecto, la subvención no podrá superar los 350.000 euros. El citado porcentaje mínimo del 30 por ciento deberá mantenerse en las posibles modificaciones posteriores.

De conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero, punto 1 de la orden de convocatoria, no se financiarán programas de formación que obtengan menos de 40 puntos en la valoración técnica. Una entidad ha obtenido una valoración total inferior a 40 puntos:

- 0141 - ATADI (AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)- 35,10 puntos

OCTAVO. - La propuesta de resolución de los programas de formación sectoriales y transversales se adjunta en dos anexos sucesivos, siendo el Anexo I el que recoge la ordenación de todas las solicitudes aprobadas por sectores y orden de puntuación final y el Anexo II el que relaciona las solicitudes denegadas por orden de puntuación, indicando el motivo de su denegación.

NOVENO.- En este caso se ha prescindido del trámite de audiencia a los interesados, según lo previsto en el punto 5 del apartado decimocuarto de la orden de convocatoria, que se acoge a lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del gobierno de Aragón, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, por lo que la propuesta de resolución tiene carácter definitivo desde su emisión. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el apartado decimosexto de la orden de convocatoria, la aceptación de la subvención se producirá tácitamente con la presentación de la solicitud, entendiéndose que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria, en las bases reguladoras y en el acto de concesión de la subvención.

DÉCIMO. - Los criterios de selección y valoración se han aplicado sobre todas las solicitudes presentadas y toda la documentación relativa a la convocatoria, incluida el acta de la comisión de valoración y el informe final emitido por ésta, se contiene en el expediente de resolución de la convocatoria, que consta instruido y custodiado por el Servicio de Formación del INAEM.

UNDÉCIMO. - A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, la persona titular del Servicio de Formación ha formulado propuesta de resolución definitiva, que sirve de base a esta resolución.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, constituye el marco regulador de la Formación para el Empleo.

SEGUNDO. - El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, dedica su capítulo III al desarrollo de la oferta formativa dirigida a trabajadores ocupados mediante programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional.

TERCERO. - La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

CUARTO. - La Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, INAEM, establece en su artículo 2, apartado 3, que corresponden al mismo, las funciones de ejecución de la legislación de formación profesional ocupacional que tenga asumidas la Comunidad Autónoma de Aragón, y en concreto, la ejecución de los planes y programas derivados de la política del Gobierno en materia de empleo y formación profesional ocupacional y continua.

QUINTO. - Por ORDEN EMC/1223/2024, de 30 de septiembre, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para el desarrollo del Plan WAVE Ocupados, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, principalmente de carácter tecnológico.

SEXTO. - El apartado decimoquinto, punto 1, de la orden de convocatoria citada, establece que el órgano competente para la resolución de las solicitudes será la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de empleo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO:

PRIMERO: **Conceder** y comprometer el gasto de las subvenciones para la realización de los programas de formación sectoriales y transversales dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas, aprobados a las entidades relacionadas en el Anexo I "Programas de formación aprobados – Convocatoria Plan WAVE Ocupados Catálogo Especialidades SEPE 2024" de esta resolución y con cargo a las partidas presupuestarias siguientes correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025:

Partida presupuestaria	Año 2024 (60%)	Año 2025 (40%)	TOTAL
51014 G/3221/440205/33004	0	0	0
51014 G/3221/460192/33004	50.242,50	33.495,00	83.737,50 €
51014 G/3221/470089/33004	3.690.290,68	2.460.193,79	6.150.484,47 €
51014 G/3221/480415/33004	1.059.277,15	706.184,76	1.765.461,91 €
Total	4.799.810,33	3.199.873,55	7.999.683,88



SEGUNDO: Denegar las solicitudes presentadas que no han sido seleccionadas en aplicación de los criterios de otorgamiento de la subvención y que se relacionan en Anexo II “Programas de formación denegados – Convocatoria Plan WAVE Ocupados Catálogo Especialidades SEPE 2024”.

TERCERO: Publicar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón las subvenciones concedidas en el marco de esta convocatoria.

CUARTO: Publicar en el programa informático de gestión de la Formación para el Empleo del INAEM (Gestifor), al que tienen acceso todas las entidades participantes en la convocatoria, la resolución de la Directora Gerente del INAEM con sus Anexos.

QUINTO: Notificar esta resolución a los interesados cumpliendo con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y siguientes de la mencionada Ley 39/2015 y artículo 60 y 64.2 de la ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autonómico de Aragón.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Secretario General Técnico del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

José León García Aldea.

(Orden de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, de 12/09/2024, por la que se designa a la persona titular de la Secretaría General Técnica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, para sustituir a la Directora Gerente del INAEM en el ejercicio de sus competencias y funciones cuando incurra en supuestos de conflictos de intereses con las entidades CEOE Zaragoza y CEOE-Aragón, así como la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), incluso participando en UTE con otras empresas o entidades.)



Cód. Entidad	Entidad	Total horas	Total Alum.	Puntuación Final	Total Subvención	Aplicación Presupuestaria
Sectorial: AGRARIAS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (AGG)		27.365	885		210.351,95 €	
0381	INGENIERIA Y SERVICIOS CARNICOS SL	8.190	156	60,71	76.189,20 €	51014 G/3221/470089/33004
1061	OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS SL	8.170	350	50,49	61.194,20 €	51014 G/3221/470089/33004
0342	INAGROPEC SL	4.492	198	47,31	25.639,52 €	51014 G/3221/470089/33004
0086	FEDERACION DE CENTROS DE PROMOCION RURAL (EFAS DE ARAGON)	5.463	151	45,49	31.295,53 €	51014 G/3221/480415/33004
1017	AGROPECUARIA ARCOIRIS SL	1.050	30	41,35	16.033,50 €	51014 G/3221/470089/33004
Sectorial: COMERCIO Y MARKETING (ACO)		97.175	1.480		599.982,35 €	
0709	CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL DE ZARAGOZA SL	17.435	143	76,32	108.660,45 €	51014 G/3221/470089/33004
0311	AEPLAST PLASTIC AND ELECTRICAL ACTIVITY IBERICA, SL	1.200	60	75,92	13.551,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0150	ESTUDIOS ZARAGOZA SL	31.365	462	75,82	174.932,40 €	51014 G/3221/470089/33004
0149	KINGS CORNER FORMACION, SL	25.340	283	75,26	143.130,60 €	51014 G/3221/470089/33004
0706	FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA	8.400	210	70,18	78.876,75 €	51014 G/3221/480415/33004
1059	GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL SL	13.435	322	69,10	80.831,15 €	51014 G/3221/470089/33004
Sectorial: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (AEO)		15.860	441		174.992,80 €	
0179	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	15.860	441	59,17	174.992,80 €	51014 G/3221/480415/33004
Sectorial: HOSTELERÍA Y TURISMO (AHO)		66.873	1.458		582.778,78 €	
0858	INFORCASPE SL	2.805	81	88,37	28.695,15 €	51014 G/3221/470089/33004
0271	FUNDACIÓN CPA SALDUIE	900	30	83,56	13.656,00 €	51014 G/3221/480415/33004
0028	MACRO IMAGEN, S.L.	19.775	344	75,35	174.838,65 €	51014 G/3221/470089/33004
0189	GLORIMAR SL	4.924	130	67,18	38.707,28 €	51014 G/3221/470089/33004
0170	FORMACION Y ASESORES EN SELECCION Y EMPLEO SL	12.740	218	67,15	107.677,50 €	51014 G/3221/470089/33004
0151	IMPROVING CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.	5.775	81	64,09	42.748,20 €	51014 G/3221/470089/33004
0163	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE ZARAGOZA	14.050	370	59,15	115.964,00 €	51014 G/3221/480415/33004
1027	SABER DE HOSTELERIA S.L.U.	5.904	204	54,62	60.492,00 €	51014 G/3221/470089/33004
Sectorial: INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL PAPEL (AIQ)		9.370	227		54.821,00 €	
0881	FEDERACIÓN DE EMPRESAS QUIMICAS Y PLASTICOS DE ARAGON (FEQPA)	9.370	227	73,17	54.821,00 €	51014 G/3221/480415/33004
Sectorial: METAL (AME)		72.173	1.130		649.985,58 €	
0183	FUNDACION SAN VALERO	9.680	125	81,99	67.625,00 €	51014 G/3221/480415/33004
0338	ORDESACTIVA, SL	12.375	165	81,62	126.061,50 €	51014 G/3221/470089/33004
0768	ESCUELA DE FORMACION PARA EL EMPLEO Y PROYECTOS, SL	17.260	284	74,50	174.557,20 €	51014 G/3221/470089/33004
0004	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	5.328	146	71,38	54.633,68 €	51014 G/3221/480415/33004
0890	FEDERACION EMPRESARIOS DEL METAL DE HUESCA	8.400	135	66,96	83.226,00 €	51014 G/3221/480415/33004
1065	START WELDING, S.L.	4.420	59	63,45	44.558,80 €	51014 G/3221/470089/33004



Cód. Entidad	Entidad	Total horas	Total Alum.	Puntuación Final	Total Subvención	Aplicación Presupuestaria
0895	CENTRO DE FORMACION POLO S.L.	3.210	45	62,46	33.760,80 €	51014 G/3221/470089/33004
0393	WORKING FORMACIÓN INTEGRAL S.L.	11.500	171	56,42	65.562,60 €	51014 G/3221/470089/33004
Sectorial: SERVICIOS SOCIALES (ASS)		94.780	1.363		548.938,10 €	
0209	GRADO INFORMATICA Y GESTIO S.L.	11.820	126	83,38	65.733,80 €	51014 G/3221/470089/33004
0305	MENTORIZA, S. L.	31.300	460	76,39	174.594,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0234	QUALITAS MANAGEMENT SL	5.840	99	75,75	35.391,80 €	51014 G/3221/470089/33004
0103	ACCION LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSION LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)	29.340	402	73,55	168.517,50 €	51014 G/3221/480415/33004
0131	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	7.800	105	72,20	48.834,00 €	51014 G/3221/480415/33004
0918	SERVICIOS INFORMATICOS ALCORISA, SL	4.600	85	72,17	30.910,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0386	INSTITUTO TUROLENSE DE FORMACION EMPRESARIAL SL	4.080	86	68,70	24.957,00 €	51014 G/3221/470089/33004
Sectorial: TRANSPORTE (ATR)		79.679	993		799.955,92 €	
0816	ARAGÓN FORMACIÓN ACF, SL	13.380	200	77,40	134.971,40 €	51014 G/3221/470089/33004
0737	CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES OLIVAN SL	8.705	301	76,29	85.723,20 €	51014 G/3221/470089/33004
0994	AUTOESCUELA ZETA-EJEA, SL	5.708	111	76,09	53.192,14 €	51014 G/3221/470089/33004
0313	AUTO ESCUELA CATALUÑA SL	17.340	124	69,77	173.651,80 €	51014 G/3221/470089/33004
0812	AUTOESCUELA PEGASUS SA	17.271	150	69,33	174.849,33 €	51014 G/3221/470089/33004
1048	FUNDACION EDUCATRAFIC	17.275	107	67,60	174.802,95 €	51014 G/3221/480415/33004
1055	FUNDACIÓN SESE	195	13	64,57	2.765,10 €	51014 G/3221/480415/33004
TRANSVERSAL GENERAL (TRA)		702.428	12.685		4.377.877,40 €	
0215	LABORATORIO, ORGANIZACION, GESTION, OPOS. Y SERVICIOS SL	26.420	369	91,48	174.941,10 €	51014 G/3221/470089/33004
0858	INFORCASPE SL	15.000	285	90,03	114.808,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0338	ORDESACTIVA, SL	6.550	125	89,27	44.401,50 €	51014 G/3221/470089/33004
0722	LEN UP GLOBAL SL	30.065	412	88,72	174.944,25 €	51014 G/3221/470089/33004
0923	ACCIONES TÉCNICAS BAJO ARAGONESA 2005 SL	29.455	290	87,58	174.948,55 €	51014 G/3221/470089/33004
0004	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	12.660	318	86,64	117.621,15 €	51014 G/3221/480415/33004
0423	SERRANO FARADUES CONSULTORES INGENIEROS, SL	17.025	270	86,28	97.539,75 €	51014 G/3221/470089/33004
0820	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ARAGON SA	26.100	550	86,08	174.606,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0274	T & Z FORMACION SL	28.140	552	85,28	174.990,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0766	VENFOR CUENCAS MINERAS SL	7.970	179	84,96	52.439,60 €	51014 G/3221/470089/33004
0699	CENTRO DE FORMACION HUESCA SL	29.870	641	84,57	174.990,15 €	51014 G/3221/470089/33004
0234	QUALITAS MANAGEMENT SL	24.190	499	84,08	139.388,65 €	51014 G/3221/470089/33004
0614	EUROMAT SYSTEM SL	16.480	198	84,02	99.854,60 €	51014 G/3221/470089/33004
0149	KINGS CORNER FORMACION, SL	20.270	255	83,95	174.966,60 €	51014 G/3221/470089/33004



**ANEXO I - PROGRAMAS DE FORMACIÓN APROBADOS
CONVOCATORIA PLAN WAVE OCUPADOS -CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES DEL SEPE 2024**

Cód. Entidad	Entidad	Total horas	Total Alum.	Puntuación Final	Total Subvención	Aplicación Presupuestaria
0209	GRADO INFORMATICA Y GESTIO SL	18.915	225	83,17	109.231,85 €	51014 G/3221/470089/33004
0918	SERVICIOS INFORMATICOS ALCORISA, SL	8.150	190	81,60	56.164,00 €	51014 G/3221/470089/33004
1103	KINGS CORNER DEVELOPMENT, SL	31.120	352	80,16	174.962,50 €	51014 G/3221/470089/33004
0001	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CEOE ARAGÓN)	30.770	535	79,35	174.997,90 €	51014 G/3221/480415/33004
0529	CENTRO DE FORMACIÓN VIRGEN DEL CASTILLO SL	29.290	469	79,03	169.159,30 €	51014 G/3221/470089/33004
0153	EFOR GLOBAL TECHNOLOGY SL	29.644	606	78,70	174.879,40 €	51014 G/3221/470089/33004
0183	FUNDACION SAN VALERO	17.560	335	78,49	106.568,20 €	51014 G/3221/480415/33004
0313	AUTO ESCUELA CATALUÑA SL	29.270	321	77,31	167.205,20 €	51014 G/3221/470089/33004
0212	IZQUIERDO CENTRO DE INFORMATICA SL	30.284	569	76,73	174.950,85 €	51014 G/3221/470089/33004
0285	SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORIA TECNICA SL	30.130	652	76,60	174.948,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0211	METAFOR 2000 SL	30.245	695	75,94	174.686,95 €	51014 G/3221/470089/33004
0741	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	10.950	285	75,79	83.737,50 €	51014 G/3221/460192/33004
1085	FUNDACION AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	2.925	105	75,05	26.448,75 €	51014 G/3221/480415/33004
1080	OCEANO ATLANTICO FORMACION PROFESIONAL, SL	26.450	760	75,04	161.250,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0709	CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL DE ZARAGOZA SL	8.160	36	74,86	66.282,00 €	51014 G/3221/470089/33004
0189	GLORIMAR SL	22.645	672	74,72	134.946,30 €	51014 G/3221/470089/33004
0232	PATRONATO CATOLICO BENEFICO SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	30.160	320	74,44	174.840,00 €	51014 G/3221/480415/33004
0761	ATADES ASOC TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2.395	63	74,37	14.628,20 €	51014 G/3221/480415/33004
0335	FUNDACION EL TRANVIA	12.790	265	73,85	80.347,40 €	51014 G/3221/480415/33004
0737	CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES OLIVAN SL	7.190	203	73,63	67.340,80 €	51014 G/3221/470089/33004
0962	ARNAL CONSEJO YOLANDA	3.190	84	73,52	19.862,40 €	51014 G/3221/470089/33004
TOTAL:					7.999.683,88 €	



Cód. Entidad	Entidad	Puntuación Final	Subvención solicitada	Motivo de denegación
Sectorial: COMERCIO Y MARKETING (ACO)			472.153,59 €	
0080	REINA VICTORIA FORMACIÓN SL	68,91	171.021,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0401	MONZON ENGLISH CENTRE SL	68,15	25.914,24 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0806	ACADEMIA TÉCNICA OSCENSE SL	66,10	75.203,25 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0340	TARAZONA FORMACIÓN SL	64,35	74.984,25 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1068	NEXT LEVEL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SL	58,30	35.486,10 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0389	SEAS, ESTUDIOS SUPERIORES ABIERTOS S.A.U.	54,57	89.544,75 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
Sectorial: SERVICIOS SOCIALES			404.005,15 €	
1127	FUNDACIÓN ANA ISABEL IZQUIERDO	67,25	52.911,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0702	ASOCIACIÓN ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SARGANTANA	67,08	42.139,50 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0335	FUNDACIÓN EL TRANVIA	66,75	48.695,90 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0761	ATADES ASOC TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	65,65	157.198,25 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0154	CERTI FORMA SALUD, SL	64,58	98.898,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0141	ATADI (AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)	35,10	4.162,50 €	PUNTUACIÓN INFERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA
Sectorial: TRANSPORTE (ATR)			196.636,20 €	
0380	AUTOESCUELA TUROLENSE, SL	62,81	156.603,60 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0911	TUROLENSE FORMACION SL	60,70	4.132,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1046	ASOCIACIÓN APACHE INNOVACIÓN	55,05	25.069,85 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0738	AUTOESCUELA SAN MATEO SL	41,38	10.830,75 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
TRANSVERSAL GENERAL (TRA)			3.986.344,70 €	
0103	ACCION LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSION LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)	73,10	174.653,10 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1016	FUNDACIÓN 2100	72,76	174.874,60 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0305	MENTORIZA, S. L.	72,44	174.500,70 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0381	INGENIERIA Y SERVICIOS CARNICOS SL	72,03	98.659,20 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0768	ESCUELA DE FORMACION PARA EL EMPLEO Y PROYECTOS, SL	71,81	109.608,75 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0806	ACADEMIA TECNICA OSCENSE SL	71,55	163.681,50 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1059	GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL SL	71,26	146.598,20 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0630	GESTORA DE COLOCACION FORMACION EMPRESARIAL SL	70,96	172.396,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0123	COMPUTER TARAZONA SL	70,56	125.172,60 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0151	IMPROVING CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.	70,55	75.492,40 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0150	ESTUDIOS ZARAGOZA SL	69,68	174.866,10 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0994	AUTOESCUELA ZETA-EJEA SL	68,92	99.954,50 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0401	MONZON ENGLISH CENTRE SL	68,26	16.818,80 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0389	SEAS, ESTUDIOS SUPERIORES ABIERTOS S.A.U.	68,14	85.080,75 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0315	CENTRO DE ENSEÑANZAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SL	67,79	113.883,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR



**ANEXO II - PROGRAMAS DE FORMACIÓN DENEGADOS
CONVOCATORIA PLAN WAVE OCUPADOS - CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES DEL SEPE 2024**

Cód. Entidad	Entidad	Puntuación Final	Subvención solicitada	Motivo de denegación
0154	CERTI FORMA SALUD, SL	67,45	51.609,75 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0271	FUNDACIÓN CPA SALDUIE	67,43	89.726,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0028	MACRO IMAGEN, SL	66,86	167.795,10 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0345	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	66,73	174.240,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0702	ASOCIACION ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SARGANTANA	66,54	78.236,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1046	ASOCIACION APACHE INNOVACION	66,17	46.692,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0347	CENTRO DE ESTUDIOS SCIO SA	65,68	83.377,60 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1055	FUNDACIÓN SESE	65,19	82.938,90 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0182	FUNDACION RAMON REY ARDID	64,72	174.083,50 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0340	TARAZONA FORMACIÓN SL	64,65	60.231,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0706	FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA	63,75	160.336,35 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0342	INAGROPEC SL	63,61	33.894,75 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0393	WORKING FORMACIÓN INTEGRAL SL	62,98	91.652,40 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0966	KAIROS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	61,10	46.354,50 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1039	FORMANDO-T JILOCA SL	60,24	55.920,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1063	AYUNTAMIENTO DE EPILA	59,78	16.131,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0738	AUTOESCUELA SAN MATEO SL	58,81	34.389,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1127	FUNDACION ANA ISABEL IZQUIERDO	58,65	121.644,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0080	REINA VICTORIA FORMACION SL	58,11	169.237,60 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1068	NEXT LEVEL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SL	57,50	86.347,50 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1017	AGROPECUARIA ARCOIRIS SL	56,35	2.138,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0157	PLENA INCLUSION ARAGON	56,10	15.163,50 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0327	ISABEL ALBERO CASANOVA	55,22	77.865,80 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0881	FEDERACION DE EMPRESAS QUIMICAS Y PLASTICOS DE ARAGON (FEQPA)	49,11	20.631,00 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0417	FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE	47,70	10.886,40 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
1061	OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS SL	47,44	94.996,75 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
0086	FEDERACION DE CENTROS DE PROMOCION RURAL (EFAS DE ARAGON)	46,64	33.586,10 €	EXCEDE PRESUPUESTO SECTOR
			5.059.139,64 €	